

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Mesa de Entradas Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Oficial Mayor:

GRIPPALDI, Juan Ignacio
RIERA, Héctor Rodolfo
AMAYA, Claudio

Escribiente:

GAIBROIS, Guillermina
GARCIA silvana
IBÁÑEZ, Jorge
OLMOS, Fabián
PESCO, Fernando

Auxiliar:

PEREZ, Luis María
ROLDAN, José Angel

Ayudante:

NÚÑEZ, Juan Francisco
SAMANIEGO, Miguel

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION